



POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZAN LOS CÓDIGOS ASIGNADOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA ESTRELLA

El alcalde del Municipio de La Estrella, Antioquia, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 594 del 2002, ley 1712 de 2014, Decreto 2609 del 2012 y el Acuerdo 004 del 30 abril del 2019 del Archivo General de la Nación y

CONSIDERANDO

Que la ley 594 de 2000, establece como objetivo esencial de los archivos el de disponer de documentación organizada en tal forma que la información institucional sea recuperable para el uso de la administración en el servicio al usuario y como fuente de consulta e historia.

Que el artículo 11 de la ley 594 de 2000, establece la *Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos*. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.



SC6714-1

Que el artículo 12 de la ley 594 de 2000, establece la *Responsabilidad*. La administración pública será responsable de la gestión de documentos y de la administración de sus archivos.

Que el artículo 22 de la ley 594 de 2000, establece *Procesos archivísticos*. La gestión de documentación dentro del concepto de archivo total comprende procesos tales como la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos.

Que el artículo 8 del Decreto 2609 del 2012, establece que la gestión documental en las entidades públicas se deberá desarrollar a partir de los siguientes instrumentos archivísticos:

- a) El cuadro de Clasificación Documental-CCD
- b) La Tabla de Retención Documental-TRD
- c) El Inventario Documental-FUID

Que mediante el acuerdo 018 del 24 de noviembre de 2021 el Consejo Municipal, facultó al Alcalde municipal para modernizar, actualizar y modificar la estructura administrativa.

Que con base en las facultades otorgadas por el Concejo Municipal, la administración municipal inició un proceso para la adecuación de la estructura Administrativa.

Que mediante el Decreto municipal 075 del 20 de mayo de 2022 se modifica, actualiza y moderniza la estructura administrativa del ente central del municipio de La Estrella y se establece su nueva estructura administrativa y además se modifica la planta de empleos y se actualiza y modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad.



Que la codificación depende de la estructura orgánica, la cual se define desde los cargos y en este sentido los códigos no se asignarán a las dependencias si no a su producción documental la cual queda plasmada en dos instrumentos archivísticos, a saber: Tablas de Retención Documental (TRD) y Tablas de Valoración Documental (TVD).

Que desde la información recopilada, actos administrativos mediante los cuales se legalizan los cambios estructurales de la entidad, se crean o suprimen áreas administrativas y/o

cargos, se puede establecer la jerarquía de las dependencias y así determinas los niveles directivos cuya producción documental conforman las secciones, y cuales son subalternas, cuya producción documental conformarán las subsecciones.

Que para propender por la adecuada organización, identificación, control y manejo de la documentación de la alcaldía municipal de La Estrella, es necesario ajustar y actualizar la codificación de las dependencias que conforman la entidad según su estructura orgánica actual.

Que en mérito de lo expuesto,



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar la actualización de códigos del cuadro de productores del Municipio de La Estrella.



SC6714-1

PARÁGRAFO: La metodología para la conformación de los códigos que serán asignados a las dependencias, está compuesta por cinco (5) dígitos hasta el cuarto nivel, los cuales representarán el primer nivel (alcalde), segundo nivel (Secretarios de Despacho y Subsecretarios), tercer nivel (Asesor Despacho y Director Centro Carcelario) y el cuarto nivel (Oficina Umata). En el siguiente cuadro quedan detallados los códigos asignados y se deja en claro en esta resolución que para la producción de documentos las diferentes áreas dependientes de su máximo nivel jerárquico identificarán la producción documental con el código de competencia.

CODIGO	DEPENDENCIA
10000	ALCALDIA
	Despacho Alcaldía
10010	Despacho Jurídico
10020	Asesor Despacho alcalde
	Profesional Especializado (Control Interno Disciplinario)
10100	SECRETARIA GENERAL
	Secretario General
	Profesional Universitario en Comunicaciones
	Profesional Universitario en Desarrollo Comunitario
10200	SECRETARIA DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN
	Despacho secretario de control interno de gestión
10300	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
	Despacho secretario de Educación y Cultura
10310	SUBSECRETARIA DE CIUDADANIA CULTURAL
	Profesional en Cultura y Artes



10320	SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA EDUCATIVA
	Profesional universitario en Legislación Educativa
	Profesional Universitario en Educación
	Profesional Universitario en Cobertura y Calidad
10330	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO PEDAGOGICO
10400	SECRETARIA DE PLANEACION
	Despacho secretario de Planeación
	Profesional Universitario Planeación y Urbanismo
	Profesional Universitario Desarrollo Económico
	Profesional Universitario Banco Programas Proyectos
	Técnico Operativo en Gestión Urbanística
	Técnico Operativo en Clasificación Poblacional
10500	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
	Despacho Secretario de Obras Publicas
	Técnico operativo en Obra publica
10600	SECRETARIA DE MOVILIDAD
	Despacho Secretaria de Movilidad (Cobro Coactivo)
	Profesional Universitario Inspectora de Tránsito y Transporte 1
	Profesional Universitario Inspectora de Tránsito y Transporte 2
	Agentes de Tránsito
	Técnico Operativo en Sistemas
	Técnico Operativo de Tránsito
10700	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
	Profesional universitario en Gestión Agraria
	Profesional Universitario en servicios Públicos
	Profesional Universitario en Ecosistema y desarrollo Rural
	Técnico Operativo en Control Ambiental
10710	Umata
10800	SECRETARIA DE GOBIERNO
	Despacho Secretario de Gobierno
10810	Directora Cárcel Municipal
	Profesional Universitario Inspector de Policía (1)
	Técnico Operativo en Asuntos Judiciales (1)
	Profesional Universitario Inspector de Policía (2)
	Técnico Operativo en Asuntos Judiciales (2)
	Profesional Universitario Comisaria de Familia (1)
	Profesional Universitario Comisaria de Familia (2)
	Profesional Universitario de Control Urbanismo
	Profesional Universitario Psicología
	Profesional Universitario Trabajo Social
10900	SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	Despacho secretario de Servicios Administrativos
	Profesional Universitario De Sistemas
	Profesional Universitario en Talento Humano y Gestión Laboral
	Técnico Operativo en Documentación y Archivo



SC6714-1



	Técnico Operativo en Almacén e Inventarios
10910	SUBSECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
	Técnico Operativo en Nomina y Prestaciones Sociales
11000	SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL
	Despacho Secretaria de Salud y Protección Social
	Profesional Universitario en Salud
	Profesional Universitario en enfermería
	Profesional Universitario en Aseguramiento en Salud
	Profesional Universitario en Gerontología
	Técnico Operativo en Psicopedagogía
	Técnico Operativo en saneamiento Básico
11100	SECRETARIA DE LA MUJER DIVERSIDADES Y FAMILIA
	Despacho Secretario de la Mujer Diversidad y Familia
	Profesional Universitario en Familia
11200	SECRETARIA DE HACIENDA
	Despacho Secretario de Hacienda
11210	SUBSECRETARIO TESORERIA
11220	SUBSECRETARIO FINANCIERA Y PRESUPUESTO
11230	SUBSECRETARIO DE RENTAS
	Profesional universitario en presupuesto
	Profesional universitario en fiscalización
	Profesional universitario en contaduría
	Técnico Operativo en impuestos y cobranzas (2)



SC6714-1

ARTICULO SEGUNDO: Para efectos de publicidad, la aprobación y adopción, serán publicadas en la página web y en la intranet de la entidad, de acuerdo a lo establecido en la ley 594 de 2002, 1712 de 2014, Decreto 2609 de 2012 y el Acuerdo 004 del 30 abril de 2019 del Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en el Municipio de La Estrella



ALCALDIA DE LA ESTRELLA
RESOLUCIONES
Abril 24, 2023 9:37
Radicado 2023-000831

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Juan Sebastian Abad Betancur
JUAN SEBASTIAN ABAD BETANCUR
Alcalde Municipal

17. 26

Proyectó: Liliana María Mesa Ramírez	<i>Liliana Mesa</i>
Revisó: Gloria Vélez Jiménez	<i>Gloria Vélez</i>
Vo. Bo. Oficina Jurídica:	<i>Juo</i>